



Acuerdo 1202 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio en el factor de conversión de las plantas de generación Jaguas y Sogamoso

Acuerdo Número: 1202	Fecha de expedición: 1 Agosto, 2019	Fecha de entrada en vigencia: 6 Agosto, 2019
--------------------------------	---	--

Acuerdos relacionados:

[Acuerdo 694 - 06/08/2014](#)

[Acuerdo 497 - 04/06/2010](#)

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 565 del 1 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO

1	Que mediante el Acuerdo 694 de 2014 se aprobó el protocolo para la estimación del factor de conversión de plantas hidráulicas.
2	Que los resultados de las pruebas de factor de conversión de la planta de generación Jaguas estaban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018 y mediante el Acuerdo 1110 del 8 de noviembre de 2018 se aprobó la ampliación del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión y la vigencia de los resultados hasta el 30 de septiembre de 2019.
3	Que ISAGEN S.A. E.S.P. siguiendo el procedimiento previsto en el Acuerdo 497 de 2010, mediante comunicaciones 201944013823-1 y 201944013822-1 del 20 de junio de 2019, solicitó la actualización del factor de conversión de las plantas de generación Jaguas y Sogamoso como resultado de la aplicación del protocolo del Acuerdo 694 de 2014.
4	Que XM mediante comunicaciones 010313-1 y 010311-1 del 5 de julio de 2019 emitió conceptos favorables a las solicitudes de cambio del parámetro factor de conversión de las centrales de generación Jaguas y Sogamoso, teniendo en cuenta que cumplieron con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
5	Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables y el Subcomité de Plantas en las reuniones 365 y 292 del 11 y 17 de julio de 2019 respectivamente, dieron su concepto favorable a la solicitud de modificación del factor de conversión de las plantas de generación Jaguas y Sogamoso.
6	Que el Comité de Operación en la reunión 325 del 25 de julio de 2019 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la incorporación del siguiente cambio en el factor de conversión de las plantas de generación Jaguas y Sogamoso así:			
	Central	Parámetro	Valor anterior (MW/m3/s)	Valor nuevo (MW/m3/s)
	Jaguas	Factor de conversión	2.4940	2.3302

Sogamoso	1.3047	1.2372
----------	--------	--------

2 Aprobar la incorporación de los cambios en las ecuaciones de cálculo de la función de factor de conversión de las plantas de generación Jaguas y Sogamoso así:

Jaguas	$F.C. = 0.0137530383 * (NE) - 14.7397757400$
Sogamoso	$F.C. = 0.0097119921 * (NE) - 1.6504324473$

3 El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 5 de agosto de 2019 para la operación del 6 de agosto de 2019.

Presidente - Diego González

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre